



*Provincia de Santa Fe*  
*Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado*  
*Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas*

**CIRCULAR N° 003/2015**  
**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 de Enero de 2015**

Señor/a:  
Intendente/a Municipal  
Presidente/a Comunal  
Presente

La Comisión Especial Distribución Fondo Financiamiento Educativo, se dirige a usted con el objeto de recordarle los siguientes puntos:

1. La rendición del Fondo de Financiamiento Educativo 2014 deberá estar presentada al 31 de Marzo de 2015, conforme lo establece el artículo 8° del Decreto N° 3287/13.
2. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 0161/14 deberán tener constituida de manera legal y efectiva, la Comisión del Fondo de Asistencia Educativa (FAE) (Decreto 5085/68).
3. Que la constitución del Comisión del FAE, -mencionada en apartado 2- deberá informarse tanto a la Comisión Especial Distribución Fondo Financiamiento Educativo, que funciona bajo la coordinación de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, como a la Dirección General de Asistencia Escolar, del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

Recordamos a usted que el incumplimiento de los puntos anteriores, dará lugar a la aplicación del artículo 9° inciso c) del Decreto 0161/2014.

Sin otro particular, salúdole muy atentamente.

***firmado:* Lic. HORACIO GHIRARDI**  
**Secretario de Regiones, Municipios y Comunas**

***Dcción. Gral. de Despacho y Asistencia Administrativa - Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas***